

opositores que hayan de actuar cada día, los cuales deberán comparecer con la debida anticipación a la hora señalada al efecto. Sólo en el caso de imposibilidad, suficientemente acreditada a juicio del Tribunal y en el mismo día en que aquélla se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes, sin que sea atendible reclamación alguna sobre el particular, cualesquiera que sean los motivos que pudieran alegar los interesados.

8.º La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Escribir taquígraficamente durante diez minutos un texto dictado por el Tribunal a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con su traducción y escritura a máquina en el tiempo máximo de setenta y cinco minutos.

Se tendrá en cuenta la velocidad, traducción, ortografía y mecanografía.

Segunda.—Escritura a máquina durante quince minutos, copiando directamente de un texto elegido por el Tribunal, con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se tendrá en cuenta para la calificación: Velocidad, perfección de la escritura, número de faltas y acabada presentación del escrito.

9.º Cada una de las dos pruebas se calificará con puntuaciones comprendidas entre 0 y 10, siendo necesario obtener cinco puntos como mínimo para aprobar una prueba y pasar a la siguiente. Las calificaciones se harán públicas, relacionando únicamente los aprobados con sus correspondientes puntuaciones.

10. Para la calificación definitiva se formulará la relación de aprobados por orden de puntuación, de mayor a menor, de las medias aritméticas resultantes de las pruebas, teniendo en cuenta las reservas legales.

Dicha relación no podrá en ningún caso comprender mayor número de opositores que el de plazas convocadas y se someterá a la consideración de esta Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Los propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaria de Policía o Comandancia de la Guardia Civil de su domicilio.

d) Certificación expedida por el Jefe del Servicio Médico del Instituto Nacional de Colonización, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Certificación acreditativa, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

g) De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.

12. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, por riguroso orden de puntuación, a favor de quienes habiendo aprobado las pruebas de la oposición tuvieran capta en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

14. Para cuanto no estuviere previsto en esta Resolución será de plena aplicación la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada en turno libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada en turno libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa:

Admitidos

Don José María Moreno Bernal.
Don José Luis Vila Vilar.
Don Francisco Candil Jiménez.
Don Manuel Ahumada España.
Don Miguel Angel Algas Nadal.
Don José Luis García Ostos.
Srta. María Mercedes Díez Pérez.
Srta. Ana María Martínez Tirado.
Don Antonio Ruiz Cuesta.
Don José Ignacio Alarcón Bueno.
Don Pedro Sánchez Núñez.
Srta. María de la Gloria Rubio Castro.
Don Gonzalo Escacena Campos.
Don Tomás de Martín-Barbadillo y Arellano.
Don Eusebio Tortes Clavijo.
Don José Luis Rodríguez-Armijo Alba.
Don Benito Reina Melgar.
Don Fernando Irazusta Parra.
Don Carlos Seco Caro.
Srta. María del Carmen de la Cruz Bugallal.
Don Antonio José Gayo Caballo.
Don Gregorio José Iglesias González.
Don Manuel Camacho Beltrán.
Don Francisco de Haro y Sierra.
Don José Martínez Rey.
Don José Luis Vinals de León.
Don Gabriel Maestre Alvarez.
Don José María Alejandro González.
Don Guillermo Pavón Pardo.
Don Manuel García Garzón.
Don Serafín Jurado Pousibet.
Srta. María del Carmen Crespo de la Torre.
Don Juan Gil Blanco.
Don Antonio M. García de la Vega Tirado.
Don Francisco Alonso Santos.
Don Diego Medina Cabrero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Sevilla, 3 de enero de 1969.—El Alcalde.—108-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso con prueba de aptitud convocado para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

El Tribunal calificador del concurso con prueba de aptitud convocado para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Don Antonio Canela Morato, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales: Don Manuel Sánchez de la Peña, Teniente Alcalde Delegado de la Policía Municipal; don Manuel Fernández Guzmán, Subinspector Jefe del Cuerpo; don Joaquín Ramón Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín María Muñoz y Martín Linares, por el profesorado oficial del Estado; don Laureano Lilián de los Ríos, representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Doña Francisca García García, y como suplente, don Francisco Núñez Romero, Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Sevilla, 3 de enero de 1969.—El Alcalde.—109-A.